



Gobierno de Chile

SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA  
Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas  
Subdepto. Gestión de Personas  
Unidad de Personal  
PMC/LMQ

CONVOCA CONCURSO INTERNO DE  
ENCASILLAMIENTO PARA TITULARES DE LA PLANTA  
DE PROFESIONALES DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA  
DEL MAR - QUILLOTA

7607

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_

VIÑA DEL MAR,

19 NOV. 2019

**VISTOS:** Lo dispuesto en el inciso tercero del artículo décimo transitorio de la Ley N° 20.972; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933.y N° 18.469 del Ministerio de Salud; los artículos tercero y sexto transitorio del Decreto con Fuerza de Ley N° 08 de 2017, del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota; Resolución Exenta N° 1367, de 30 de noviembre de 2017, Subsecretaría Redes Asistenciales, que aprueba las bases generales por las cuales se regirán los concursos internos de encasillamiento para titulares de la planta de profesionales de los Servicios de Salud; la Resolución N° 06 de 2019 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere el Decreto N° 08, de 2019, del Ministerio de Salud, este último que me designa Directora del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1.- **LLAMESE** a Concurso Interno de Encasillamiento de Titulares de la Planta de Profesionales del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota.

2.- Los cargos de la Planta Profesional a proveer son los que a continuación se indican:

Planta	Grado	N° de Cargos
PROFESIONAL	5	11
PROFESIONAL	6	15
PROFESIONAL	7	15
PROFESIONAL	8	18
PROFESIONAL	9	20
PROFESIONAL	10	26
PROFESIONAL	11	31
PROFESIONAL	12	39
PROFESIONAL	13	50
PROFESIONAL	14	72
PROFESIONAL	15	116
PROFESIONAL	16	133

3.- El presente concurso interno de encasillamiento para titulares de la planta de profesionales del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, se registrará por las bases generales aprobadas por Resolución Exenta N° 1367, de fecha 30.11.2017 dictada por la Subsecretaría Redes Asistenciales.

4.- La participación en el concurso interno de encasillamiento para titulares de la planta de profesionales, se entenderá efectuada a todos los cargos de grado igual o superior.

5.- Las Bases del concurso interno de los profesionales de planta del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, estarán disponibles desde el 20 de noviembre de 2019 en la página Web <http://www.ssvq.cl> Banner "Encasillamiento".

6.- La calendarización del concurso interno de encasillamiento para titulares de la planta de profesionales del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, se detalla en el siguiente cuadro:

CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO			
ACTIVIDADES / ETAPA	N° días	Desde	Hasta
Constitución del Comité de Selección y Preparación del Concurso.	1	13.11.2019	18.11.2019
Emitir Resolución de Convocatoria del Concurso.	1	19.11.2019	19.11.2019
Publicación de la Convocatoria del Concurso y difusión de las Bases Generales en la página web del Servicio de Salud y difusión en los establecimientos dependientes.	2	20.11.2019	21.11.2019
Notificación de Certificado de antecedentes de participación a profesionales titulares.	10	22.11.2019	05.12.2019
Recepción de documentos aclaratorios o complementarios, en Departamento de Recursos Humanos del Establecimiento.	5	06.12.2019	12.12.2019
Consolidación de información y remisión al Departamento de Recursos Humanos del Servicio.	3	13.12.2019	17.12.2019
Evaluación y ponderación de antecedentes de participación.	12	18.12.2019	06.01.2020
Publicación de nómina de puntajes en la Web del Servicio de Salud y difusión en los establecimientos dependientes.	1	07.01.2020	
Recepción de apelación al comité de selección	5	08.01.2020	14.01.2020
Resolución de las apelaciones por el comité de selección	3	15.01.2020	17.01.2020
Publicación de resultados definitivos en la página Web del servicio de Salud y establecimientos dependientes.	1	20.01.2020	
Carga de resultados definitivos a SIRH	1	21.01.2020	
Dictación de resolución de encasillamiento	2	22.01.2020	23.01.2020
	47		

*Los plazos señalados en esta calendarización no son perentorios por lo que cualquier variación debe ser comunicada oportunamente a través de los mismos medios utilizados en el llamado a concurso. Se recomienda visitar periódicamente la página institucional [www.ssvq.cl](http://www.ssvq.cl) para monitorear las etapas del proceso-..*

7.- Los factores a evaluar en el Concurso Interno de los profesionales de Planta del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota, son los siguientes:

**FACTORES Y SUBFACTORES DE EVALUACION**

FACTOR	SUBFACTOR	PUNTAJE PONDERADO(Máximo)	PORCENTAJE FACTORES	PUNTAJE TOTAL
1.- EXPERIENCIA CALIFICADA	a) Antigüedad en el Servicio de Salud	100		
	b) Antigüedad en otros servicios de salud, autónomos y ex corporaciones	60		
	c) Antigüedad en otras instituciones de la Administración Pública	40		
Puntaje Máximo el Factor		100	40%	40
2.-CAPACITACION PERTINENTE				
Puntaje Máximo del Factor		100	30%	30
3.- EVALUACION DEL DESEMPEÑO				
Puntaje Máximo del Factor		100	30%	30
PUNTAJE MAXIMO TOTAL			100%	100

*La suma de los puntajes ponderados de cada subfactor correspondiente al factor de Experiencia Calificada, no podrá ser superior a 100 puntos.*

8.- La evaluación de los factores mencionados en el punto anterior, se llevará a cabo en forma simultánea y de acuerdo al procedimiento establecido en las Bases generales aprobadas por Resolución Exenta N° 1367, de fecha 30.11.2017, de la Subsecretaría Redes Asistenciales.

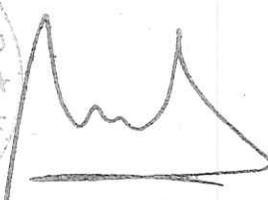
9.- FIJASE como lugar de recepción de documentos aclaratorios o complementarios, los Depto. de Recursos Humanos de cada establecimiento integrante de la red del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota que a continuación se indican, **cuyo horario de atención será de 9:00 a 16:00**, durante el plazo establecido en el cronograma de actividades:

ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIO VIÑA – QUILLOTA (SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS)	PASAJE GRAN HOTEL N° 451, VIÑA DEL MAR.
HOSPITAL DR. GUSTAVO FRICKE DE VIÑA DEL MAR	ALVARES N° 1532, VIÑA DEL MAR, 2º piso.
HOSPITAL SAN MARTIN DE QUILLOTA	CONCEPCION 1050, QUILLOTA
HOSPITAL DE QUILPUE	SAN MARTIN 1270, QUILPUE
HOSPITAL JUANA ROSS DE EDWARDS – PEÑABLANCA	SARGENTO ALDEA 660, PEÑABLANCA
HOSPITAL ADRIANA COUSIÑO DE QUINTERO	ARÁNGUIZ TUDELA 380, QUINTERO

HOSPITAL SANTO TOMAS DE LIMACHE	CARELMAPU S/N, LIMACHE
HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LA LIGUA	PORTALES 1020, LA LIGUA
HOSPITAL DR. MARIO SANCHEZ DE LA CALERA	CARRERA 1603, LA CALERA
HOSPITAL DR. VICTOR MOLL DE CABILDO	ANIBAL PINTO S/N
HOSPITAL DE PETORCA	MANUEL MONTT 860, PETORCA
HOSPITAL GERIATRICO PAZ DE LA TARDE	CAUPOLICAN 198, LIMACHE

10.- La preparación y realización del concurso estará a cargo del Comité de Selección conformado de acuerdo a la Resolución Exenta N° 7453 de fecha 14/11/2019, del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota. El Comité de Selección deberá adoptar las medidas necesarias para que en el concurso se cumplan todas y cada una de las disposiciones establecidas en las Bases generales aprobadas por Resolución Exenta N° 1367, de fecha 30.11.2017, de la Subsecretaría Redes Asistenciales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**D. SOLENE NAUDON DIAZ**  
**DIRECTORA**  
**SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA**

**TRANSCRITO FIELMENTE**



**MINISTRO DE FE**

**Distribución:**

- ✓ Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del S.S. Viña del Mar – Quillota.
- ✓ Subdepto. Gestión de Personas SSVQ
- ✓ Unidad de Personal SSVQ.
- ✓ Dpto. Gestión y Desarrollo de las Personas (DIGEDEP MINSAL).
- ✓ Directores Establecimientos: H: Gustavo Fricke, H. Quilpué, H. Quillota, H. Quintero, H. Peñablanca, H. Paz de la Tarde, H. Calera, H. La Ligua, H: Petorca, H. Cabildo, H. Limache.
- ✓ Subdirecciones de Recursos Humanos Hospitales Fricke, Quilpué y Quillota (Electrónica)
- ✓ Unidades de Recursos Humanos o Unidades de Personal, Hospitales Quintero, Peñablanca, Paz de la Tarde, Calera, La Ligua, Petorca, Cabildo y H. Limache. (Electrónica)
- ✓ Carpeta Comité Selección y preparación del Concurso
- ✓ Relacionador laboral SSVQ.
- ✓ Oficina de Partes SSVQ.